



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

Acta S.P. N° PLN/2022/11.-

En Zaratán a veintinueve de noviembre de 2022, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno, a efectos de celebrar sesión ordinaria, debidamente convocada en forma legal para este día, de conformidad con lo establecido en el articulado de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se hace constar, conforme consta ya en la convocatoria, (no dice lo contrario) que el presente Pleno presencial es con público, a puerta abierta, y así consta en el anuncio de la convocatoria y que se ha subido al Tablón de Anuncios.

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Roberto Migallón Gonzalez, y asisten los concejales siguientes:

Por el Partido Popular (P.P.)

- 1º.- D. Adrián Martín Ruíz.
- 2º.- D. Basilio Hernández Sánchez.
- 3º.- Dª María Esther Peláez Carranza.

Por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

- 1º.- Dª Alejandra Fernández Madrazo
- 2º.- Dª Nuria Núñez Martínez.

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)

- 1º.- D. José Luis Rubio Cordero.
- 2º.- D. José C. Cordovilla Bustos.(C,s).

Por Agrupación Independiente Zaratán (A.I.Z.)

- 1º.- D. José Vidal Polentinos Sánchez.

Por Zaratán Toma la Palabra (ZTLP)

Concejales No adscritos:

- 1º.- D. Antonio Alberto Fraile Moral.
- 2º.- Dª Éncar Prieto Sainz.
- 3º.- Dª. María Cristina Aguilar Gutiérrez.

Concejales ausentes:

- 1º.- D. Félix Rodríguez Fernández.(ZTLP). Justificada ausencia laboral.

Asiste la Sra. Interventora, Dª Concepción Malde Abril.

Como Secretario actúa el que lo es de la Corporación, D. Ángel Mª Martínez del Agua.

Antes de la apertura de la sesión, por la Presidencia, se concede la palabra a la Sra. Alejandra, ante la ausencia del Sr. Félix, responsable del tema ya habitual, del reconocimiento a las víctimas de la





violencia de género:

RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Ejecutando acuerdos corporativos, se procede por la Sra Alejandra, una vez más, a dejar constancia, de las nuevas víctimas ocurridas desde la pasada sesión ordinaria del mes de octubre, de mujeres muertas por sus compañeros.

Que a las treinta y seis víctimas que existía ya contabilizada desde la sesión última, en lo que va de año, se ha de añadir, durante este periodo, tres más que se cita, para incrementar el cómputo del año, en el de treinta y nueve actual. Son cifras de una lista oficial del BOE, y preocupantes.

Por ello, una vez más, sigue siendo una larga y triste lista, y que las cifras siguen incrementándose, y por todo ello, que valga al menos como homenaje a todas ellas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede, a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN ORDINARIA DE 25/10/2022).

Preguntados los Sres. Concejales por la Presidencia, si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –Pleno ordinario de 25.10.2022, entregada junto con la convocatoria, no se formulan.

Sometida a Votación el Acta, resulta aprobada por unanimidad de 12 votos a favor (4 PP, 2 Cs, 2 PSOE, 1 AIZ, y 3 Concejales no adscritos), 0 abstención, y 0 votos en contra, de los doce Concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULA LA GESTIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO.- EXPTE 285/2021.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 24 de noviembre de 2022, por mayoría absoluta, de 6 votos a favor, (2 PP, 1 Cs, y 3 concejales no adscritos), 2 abstenciones (1 PSOE, y 1 AIZ) y 0 votos en contra, se acordó dictaminar la Propuesta de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2022, y conforme al expediente elaborado al efecto, del siguiente tenor literal:

Por acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2021 se aprobaron las Bases Regulatoras de la Gestión de las Bolsas de Trabajo en el Ayuntamiento de Zarátan.

Atendido y visto que en exposición pública de la aprobación definitiva de las Bases Regulatoras de la Gestión de las Bolsas de Trabajo en el Ayuntamiento de Zarátan publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid número 2021/203 de fecha 27 de octubre de 2021.

Atendido que las bases constituyen un acto interno de carácter preparatorio del proceso selectivo a celebrar.

Estas bases generales tienen un carácter común para aquellas convocatorias que efectúe la entidad local, sin perjuicio de las especificidades de cada proceso selectivo a regular en las bases específicas para cada convocatoria.





En este sentido y lo que dice en la Base segunda. Creación de las Bolsas de trabajo, de las Bases Reguladoras de la Gestión de las Bolsas de Trabajo en el Ayuntamiento de Zarátan, que establece lo siguiente:

1. Las Bolsas de trabajo se crearán como consecuencia de:

a) La realización de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Zarátan.

Las Bolsas de trabajo estarán integradas por todas las personas participantes en el proceso selectivo que, sin haber obtenido plaza, hayan aprobado el proceso selectivo o el primer examen del proceso selectivo y el orden de prelación será el del proceso total.”.

Dicho párrafo ha generado varias casuísticas a la hora de elaborar la lista definitiva de personas participante que han de formar la bolsa.

Para aclarar dicho párrafo se propone su modificación en los siguientes términos:

“1. Las Bolsas de trabajo se crearán como consecuencia de:

a) La realización de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Zarátan.

Las Bolsas de trabajo estarán integradas por todas las personas participantes en el proceso selectivo que hayan aprobado el primer ejercicio, el orden de prelación será el previsto en la base sexta.”

Atendido y visto el informe favorable, por unanimidad, de la Mesa General de Negociación del 21 de octubre de 2022.

Por todo ello, esta Alcaldía conforme con el art 22 de la LBRL, propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la modificación de la Base Segunda apartado 1 a) de las Bases Reguladoras de la Gestión de las Bolsas de Trabajo en el Ayuntamiento de Zarátan, que deberá decir :

“1. Las Bolsas de trabajo se crearán como consecuencia de:

“...a) La realización de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Zarátan..

Las Bolsas de trabajo estarán integradas por todas las personas participantes en el proceso selectivo que hayan aprobado el primer ejercicio, el orden de prelación será el previsto en la base sexta.”

DELIBERACIÓN: Por la Presidencia, se justifica la propuesta.

No existe debate.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad, de 12 votos a favor (4 PP, 2 Cs, 2 PSOE, 1 AIZ, y 3 concejales no adscritos), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los doce concejales asistentes, de los trece que que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adopto el acuerdo propuesto.

TERCERO.- ADHESIÓN AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL. ASOCIACIÓN PARA





EL DESARROLLO ENDÓGENO DE LA ZONA CENTRO DE VALLADOLID. EXPTE 2048/2022.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 24 de noviembre de 2022, por mayoría absoluta, de 6 votos a favor, (2 PP, 1 Cs, y 3 concejales no adscritos), 2 abstenciones (1 PSOE, y 1 AIZ) y 0 votos en contra, se acordó dictaminar la Propuesta de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2022, y conforme al expediente elaborado al efecto, del siguiente tenor literal:

Por acuerdo plenario de 14 de febrero de 2000 este Municipio acordó, entre otros “la participación o inclusión del Ayuntamiento de Zaratán en la Asociación para el desarrollo Endógeno de la Comarca Cigales-Torozos, dando el visto bueno a los estatutos, estimando asimismo la oportunidad de participar en el programa de trabajo”

Los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo Endógeno de la Zona Centro de Valladolid, fueron modificados para adaptarlos a las precisiones de la ley Orgánica 1/2022, de 22 de marzo, por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada al efecto el día 11 de mayo de 2.004.

Conforme a la normativa de las estrategias de desarrollo local (LEADER), en el año 2004, y en concordancia con el Anexo N.º 1, de Exclusiones para la aplicación de estrategia de desarrollo local (LEADER), se excluyeron a una serie de municipios, por tratarse de núcleos principales de términos municipales con población superior a 10.000 habitantes, y otros, como el de Zaratán, por ser un “Términos municipales y núcleos principales, considerados: Zonas urbanizadas, periféricos, residenciales, industriales, etc.

Atendido y visto que al día de la fecha estas exclusiones han quedado sin efecto, y conforme a lo tratado en Tordesillas en convocatoria para informar a los municipios afectados para su posible inclusión, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERA.- Aprobación de la participación del Excmo Ayuntamiento de Zaratán en la Asociación para el Desarrollo Endógeno de la Zona Centro de Valladolid (Grupo de Acción Local) para lo que previamente se dio el visto bueno a los estatutos, estimando asimismo la oportunidad de integrarse en la Asociación como socio.

SEGUNDA. -Autorizar al Sr. Alcalde, D. Roberto Migallón González, para que actúe en nombre y representación del Ayuntamiento de Zaratán, designando como suplente a D. José Luis Rubio Cordero.

TERCERA. -Aprobar el pago de unos 220 € anuales en concepto de pago de cuota de socio, (o cantidad estipulada al efecto.).

DELIBERACIÓN: Por la Presidencia, se justifica la propuesta, y la oportunidad de nuevo de participar en dicho Grupo de Acción Local, con su sede actual en la localidad de Tordesillas.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad, de 12 votos a favor (4 PP, 2 Cs, 2 PSOE, 1 AIZ y 3 concejales no adscritos), 0 abstención y 0 votos en contra, de los doce concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adopto el acuerdo propuesto.

CUARTO.- PRÓRROGA DE DEJAR SIN EFECTO LA TARIFA 1ª DE OCUPACIÓN DE TERRAZAS, DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 14 REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS, PARA EL EJERCICIO 2023. EXPTE.1618/2021.





Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 24 de noviembre de 2022, por mayoría absoluta, de 6 votos a favor, (2 PP, 1 Cs, y 3 concejales no adscritos), 2 abstenciones (1 PSOE, y 1 AIZ) y 0 votos en contra, se acordó dictaminar la Propuesta de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2022, y conforme al expediente elaborado al efecto, del siguiente tenor literal:

Por acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2021, este Ayuntamiento consideró oportuno y conveniente proceder a la modificación de varias ordenanzas reguladoras de precio público, tal y como consta en la propuesta de Alcaldía que figura en el expediente, y a tal efecto se inició expediente de modificación de varios precios públicos correspondientes a varias Ordenanzas fiscales, y entre otras, a la número **14** (dejando sin efecto su aplicación durante el ejercicio 2022 en la parte correspondiente a la tarifa 1ª), en los siguientes términos:

“Ordenanza núm 14: REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA, QUIOSCOS, PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO:

Dejar sin efecto la presente ordenanza en lo relativo a la tarifa 1ª (apartado A del artículo 5º) durante el ejercicio 2022. (TERRAZAS), entrando en vigor en fecha 01/01/2022”.

Y ello, en base principalmente a recomendaciones del Procurador del Común, sobre habilitaciones de nuevos espacios en los que puedan ubicarse la totalidad de veladores y terrazas permitidos, respetando en todo caso tanto el itinerario peatonal accesible, como los límites de los niveles acústico establecidos en la normativa vigente, y por otra parte, que se valorasen la aprobación de exenciones o reducciones en el abono de tasas que genera la ocupación por las terrazas de la vía pública o terrenos de uso público, como medida de apoyo que contribuya a la vuelta a la actividad de los establecimientos hosteleros de la localidad, garantizando en todo caso el principio de suficiencia financiera local.

Si bien es cierto, que dicha Procuraduría por escrito de fecha 16/11/2022, Registro 2022-ERC-2930, aconseja dejar sin efecto en su caso, las medidas provisionales, u en otro caso, de ser permanente, iniciar los trámites pertinentes para modificar definitivamente las mismas, y que permitan conciliar los diferentes intereses en juego, garantizando así el equilibrio entre el desarrollo económico del municipio, con los intereses y derechos de los peatones, conductores, comerciantes de la zona, y fundamentalmente, el derecho al descanso de los vecinos afectados.

En este equilibrio manifestado y en juego, y analizados los distintos intereses en juego tanto del Ayuntamiento como de los afectados, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Prorrogar para el año 2023, el acuerdo de dejar sin efecto la presente ordenanza en lo relativo a la tarifa 1ª (apartado A del artículo 5º) durante el ejercicio 2023. (TERRAZAS).

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zaratan.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo





2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. El Acuerdo de aprobación definitiva [expreso o tácito] y el texto íntegro de la modificación de las respectivas Ordenanzas fiscales se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en el cual entrará en vigor, salvo que se haya acordado otra cosa, 01 de enero de 2023 en el presente caso. Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zaratan.sedelectronica.es>].».

DELIBERACIÓN: Por la Alcaldía se justifica la propuesta.

Toma la palabra la Sra Alejandra (PSOE). Anuncia el voto en contra de su Grupo. No ven justificada la propuesta. Ahora ya estamos en una situación normal respecto del Covid. No se comparte que se prime solo a un sector cuando hay familias y otros colectivos que merecen igual trato o más. El resto de los ciudadanos siguen pagando sus impuestos, de vados, coches, etc.

Se contesta por el Sr. Adrián (PP) que no estamos en una situación normal, con un 8,5 % de inflación. Que está previsto y presupuestado ya la ayuda a las familias y al comercio local, y que por tanto, se hace esto para la hostelería y otra más ambiciosa para el fomento al comercio local, y de paso ayuda a los ciudadanos.

Por el Sr. Alcalde se amplía la contestación. Que la supresión, o dejar sin efecto, por un año más, la tarifa de la ocupación de las terrazas es insignificante para el presupuesto de este Ayuntamiento, pues representa unos 3.000 €.

Que en cambio, se han presupuestado 50.000€ (es decir, se ha pasado de los 20.000 € del anterior ejercicio, a esta cantidad), para volver a presentar una nueva convocatoria de ayudas al fomento del comercio local, y por ello de las familias, que se traerá en el próximo pleno.

Toma la palabra el Sr. J Vidal (AIZ), y anuncia su voto en contra. Que ha compartido la exención de estos dos años anteriores, pero que para el 2023 ya no lo ve normal, o al menos en su totalidad. Propone, de mantener esta prórroga, que no fuera en su totalidad, y que se fuera reduciéndose en varios años.

El Sr. Adrián le critica que para hacer eso habría que modificar la Ordenanza, y que le invita a que traiga una Propuesta al Pleno.

Toma la palabra el Sr. José Luis (C,s) y anuncia que la propuesta del Sr. J Vidal es muy ambiciosa, y muy a largo plazo. Que se ha de ir más a corto plazo como es la presente propuesta del Equipo de Gobierno.

Cierra la intervención el Sr. Alcalde, reitera que la cantidad que reporta al Ayuntamiento es pequeña. Que el hostelero que más pague de terrazas no excederá de 500 €, y que ya que disponemos de poca hostería en el municipio, al menos dar facilidades, y no poner trabas, y que se ha pensado también para las familias y ciudadanos, pues el bono del fomento del comercio local, los beneficiarios más directos son los ciudadanos.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por mayoría absoluta de 9 votos a favor (4 PP, 2 Cs, y 3 concejales no adscritos), 0 abstenciones y 3 votos en contra, (2 PSOE y 1 AIZ), de los doce concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por mayoría absoluta, adopto el acuerdo propuesto.





QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 9, REGULADORA DE LA TASA DE BASURAS, Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS . EXPTE.1753/2022.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 24 de noviembre de 2022, por mayoría absoluta, de 6 votos a favor, (2 PP, 1 Cs, y 3 concejales no adscritos), 2 abstenciones (1 PSOE, y 1 AIZ) y 0 votos en contra, se acordó dictaminar la Propuesta de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2022, y conforme al expediente elaborado al efecto, del siguiente tenor literal:

Este Ayuntamiento considera oportuno y necesario la modificación de la Ordenanza fiscal NÚM 9 reguladora de la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, para incluir en la misma supuestos que actualmente no se encuentran recogidos.

Según el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

“Artículo 20. Hecho imponible. 1. Las entidades locales, en los términos previstos en esta ley, podrán establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.”

.....

4. Conforme a lo previsto en el apartado 1 anterior, las entidades locales podrán establecer tasas por cualquier supuesto de prestación de servicios o de realización de actividades administrativas de competencia local, y en particular por los siguientes:

.....

s) Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de estos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares.

A tal efecto, se incoa el procedimiento de modificación de la ordenanza fiscal citada: **ORDENANZA FISCAL NÚM. 9, REGULADORA DE LA TASA DE BASURAS, Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

Añadir a la vigente redacción del artículo 6º, de *Cuota Tributaria*, el siguiente apartado:

j).- Centros comerciales: 250 €.

Por ello, se propone la adopción del siguiente ACUERDO.

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 9, reguladora de la tasa de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, en los términos de la propuesta.

La presente modificación entrará en vigor en fecha 01/01/2023.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.





Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zaratan.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. El Acuerdo de aprobación definitiva [expreso o tácito] y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en el cual entrará en vigor, salvo que se haya acordado otra cosa, 01 de enero de 2023 en el presente caso. Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zaratan.sedelectronica.es>].».

DELIBERACIÓN: Por la Alcaldía se justifica la propuesta.

Por el Sr. Jose Luis (C,s), se aclara, que se trata de dar servicio al C. C. Equinoccio, para poder prestar el servicio de recogida de basuras, pues hasta ahora no estaba contemplada. Ahora no tiene apenas actividad, y la empresa que lo prestaba va a dejar de hacerlo, al no resultar rentable.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de 12 votos a favor (4 PP, 2 PSOE, 2 Cs, 1 AIZ, y 3 concejales no adscritos), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los doce concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adopto el acuerdo propuesto.

SEXTO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL. EXPTE 1990/2022.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 24 de noviembre de 2022, por mayoría absoluta, de 6 votos a favor, (2 PP, 1 Cs, y 3 concejales no adscritos), 2 abstenciones (1 PSOE, y 1 AIZ) y 0 votos en contra, se acordó dictaminar la Propuesta de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2022, y conforme al expediente elaborado al efecto, que en resumen dice:

Se presenta el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Constan las distintas aplicaciones presupuestarias tanto de Ingresos como de Gastos, según ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Se presenta pues, el presente Presupuesto General del Ejercicio 2023, de un total de Ingresos y de Gastos de **6.127.648,37.-€**, presentando el siguiente resumen por capítulos:





PRESUPUESTO 2023

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

A) OP. CORRIENTES	2023
	2.228.747,3
CAP. 1. PERSONAL	7
	2.784.911,0
CAP. 2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	2.391,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	485.000,00
CAP.5. FDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	5.501.049,3 7

B) OP. DE CAPITAL	2023
CAP. 6. INVERSIONES REALES	600.600,00
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000,00
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	19.499,00
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	626.599,00

TOTAL GASTO	6.127.648,3 7
--------------------------	-------------------------





ESTADO DE INGRESOS

A) OP. CORRIENTES	2023
	2.461.500,0
CAP. 1.IMPUESTOS DIRECTOS	0
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00
	1.519.504,8
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	4
	1.802.860,2
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	58.083,33
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	5.991.948,3

B) OP. DE CAPITAL	2023
	0,00
CAP. 6. INVERSIONES REALES	
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.200,00
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS DE INVERSIÓN	135.700,00

TOTAL INGRESO	6.127.648,3
	7

Como partes integrantes o documentación complementaria y que forma parte de este expediente se detallan:

1. Presupuesto 2023. Resumen y estado de gastos e ingresos, según se ha señalado.
2. Memoria de alcaldía del presupuesto de gastos e ingresos, 2023.





3. Informe de intervención sobre tramitación y composición del presupuesto.
4. Informe económico-financiero al presupuesto general para el 2023, donde se detallan entre otros, las bases para el cálculo de los ingresos previstos en el Proyecto de Presupuestos.
5. Informe de intervención (control financiero) del proyecto de presupuesto 2023.
6. Informe de intervención donde se recogen los cálculos del ahorro neto y niveles de endeudamiento sobre los datos ofrecidos por la liquidación del ejercicio 2021, última aprobada a día de la fecha. No se prevé en este ejercicio acudir a nuevas líneas de crédito.
7. Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda 2023.
8. Cuadro de inversiones 2023, donde se resumen las aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 de Inversión y del capítulo 7 de Transferencias de Capital por un total de 605.600,00.-€ y su financiación. De este total, se financian con recursos propios 471.400,00.-€, y el resto con subvenciones de Diputación, y de la Junta de Castilla y León.
9. Bases de ejecución del presupuesto 2023.
10. Plan cuatrienal 2023. De voluntaria confección y que se deja abierto.
11. Anexo de personal 2023. La Plantilla de Personal, desglosada en funcionarios y laborales, y personal eventual como novedad en el presente expediente.
12. Liquidación ejercicio 2021.
13. Avance de la liquidación ejercicio 2022, correspondiente a la ejecución de los presupuestos contabilizada hasta el día de la fecha.
14. Informe intervención estabilidad presupuestaria, de donde se desprende, que este proyecto de presupuesto cumple, al menos inicialmente, con ella, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.. Los ingresos corrientes, cubren los gastos corrientes (Cap. 1 a 5), el Capítulo 8 y la amortización de la deuda existente. Si bien se encuentra suspendida la obligación de cumplimiento de las reglas fiscales para el ejercicio 2022, ello no exime de la obligación de evaluación de su cumplimiento.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla, por Grupos y Áreas:

Plantilla orgánica con RPT vigente a día de la fecha:

PLANTILLA ORGÁNICA

RPT

2023

EJERCIC

IO

2023





**PERSONAL
FUNCIONARIO:**

	CÓD NUEVA RPT	RELAC ESTAT/LAB	DENOMINACIÓN PUESTO	ÁREA	GRUPO	NIVEL	C. ESPECÍF MENSUAL
1	1-AG-01	F	Secretario	920	A1	30	2.623,13
2	1-AG-02	F	Interventor	920	A1	30	2.623,13
3	1-AG-03	F	Tesorero (AGRUPACION 50% SIMANCAS)	920	A1	27	1.701,74
4	1-SCI-01	F	Arquitecto	151	A1	27	1.391,90
5	1-AG-04	F	TAG	920	A1	27	1.286,56
6	1-AG-05	F	TAG	920	A1	27	1.286,56
7	1-AG-06	F	TMAG	920	A2	25	1.194,62
8	1-AG-07	F	TMAG	920	A2	25	1.194,62
9	1-SCI-02	F	Arquitecto Técnico	151	A2	25	1.197,25
10	1-SCI-03	F	Encargado de Servicios	151	C1	21	1.018,95
11	1-AG-08	F	Administrativo	920	C1	20	862,54
12	1-AG-09	F	Administrativo	920	C1	20	862,54
13	1-AG-10	F	Administrativo	920	C1	20	862,54
14	1-AG-11	F	Administrativo	920	C1	20	862,54
15	1-AG-12	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	56
16	1-AG-13	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	56
17	1-AG-14	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	56
18	1-AG-15	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	56
19	1-AG-16	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	56
20	1-AG-17	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	56
21	1-AG-18	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	56

**PERSONAL
LABORAL:**

CÓD NUEVA RPT	RELAC ESTAT/LAB	DENOMINACIÓN PUESTO	ÁREA	CATEG	SUELDO BASE MENS	C. PUE MEN
------------------	--------------------	---------------------	------	-------	------------------------	---------------



1	2-SC-04	L	Técnico de Deportes	341	2	1.754,81	911,48
2	2-SC-01	L	Técnico Sociocultural	334	2	1.754,81	909,48
3	2-SC-02	L	Coordinador de Biblioteca	3321	2	1.754,81	160,64
4	2-SCI-04	L	Oficial Servicios Múltiples	151	3	1.562,27	403,96
5	2-SCI-05	L	Oficial Servicios Múltiples	151	3	1.562,27	403,96
6	2-SCI-06	L	Oficial Servicios Múltiples	151	3	1.562,27	403,96
7	2-SC-10	L	Monitor Deportivo	341	3	1.562,27	403,96
8	2-SC-11	L	Monitor Deportivo	341	3	1.562,27	403,96
9	2-SC-03	L	Técnico Auxiliar Biblioteca	3321	4	1.403,56	245,86
10	2-SC-05	L	Coordinador Instalaciones Deportivas y Culturales	342	4	1.403,56	510,57
11	2-AG-19	L	Conserje-Notificador	920	4	1.403,56	247,39
12	2-SCI-07	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.403,56	247,82
13	2-SCI-08	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.403,56	247,82
14	2-SCI-09	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.403,56	247,82
15	2-SCI-10	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.403,56	247,82
16	2-SCI-11	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.403,56	247,82
17	2-SCI-12	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.403,56	247,82
18	2-SCI-13	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.403,56	247,82
19	2-SCI-14	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.403,56	247,82
20	2-SCI-15	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.403,56	247,82
21	2-SCI-16	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.403,56	247,82
22	2-SCI-17	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.403,56	247,82
23	2-SCI-18	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.403,56	247,82
24	2-SCI-19	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.403,56	247,82
25	2-SCI-20	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.403,56	247,82
26	2-SC-06	L	Op.Serv Múlt. Instalac Deport y Culturales	342	4	1.403,56	247,82
27	2-SC-07	L	Op.Serv Múlt. Instalac Deport y Culturales	342	4	1.403,56	247,82
28	2-SC-08	L	Op.Serv Múlt. Instalac Deport y Culturales	342	4	1.403,56	247,82
29	2-SC-09	L	Op.Serv Múlt. Instalac Deport y Culturales	342	4	1.403,56	247,82
30	2-SC-21	L	Peón Limpieza Viaria	163	5	1.240,39	250,00
31	2-SC-22	L	Peón Limpieza Viaria	163	5	1.240,39	250,00



32	2-SC-23	L	Peón Limpieza Viaria	163	5	1.240,39	250,99
33	2-SC-24	L	Peón Limpieza Viaria	163	5	1.240,39	250,99
34	2-SC-25	L	Peón Limpieza Viaria	163	5	1.240,39	250,99

**PERSONAL
EVENTUAL:**

CÓD NUEVA RPT	RELAC ESTAT/LAB	DENOMINACIÓN PUESTO	ÁREA	CATEG	SUELDO BASE MENS	C. PUESTO MENS
1	EV	Asesor-Confianza Especial: Coordinador de Protección Civil	912	--	1.166,96	--

- Las cuantías anteriores se consideran pagaderas en 14 mensualidades.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar en todos sus términos el presente Presupuesto General del Ejercicio 2023, por un total de Ingresos y de Gastos de **6.127.648,37.-€.- €**, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2023

RESUMEN POR CAPÍTULO

ESTADO DE GASTOS

A) OP. CORRIENTES	2023
CAP. 1. PERSONAL	2.228.747,37
CAP. 2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7
	2.784.911,0





	0
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	2.391,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	485.000,00
CAP.5. FDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	5.501.049,37

B) OP. DE CAPITAL	2023
CAP. 6. INVERSIONES REALES	600.600,00
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000,00
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	19.499,00
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	626.599,00

TOTAL GASTO	6.127.648,37
--------------------------	---------------------

ESTADO DE INGRESOS

A) OP. CORRIENTES	2023
	2.461.500,00
CAP. 1.IMPUESTOS DIRECTOS	0
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.519.504,84
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.802.860,20
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	58.083,33





TOTAL INGRESOS CORRIENTES	5.991.948,3 7
----------------------------------	------------------

B) OP. DE CAPITAL	2023
CAP. 6. INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.200,00
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS DE INVERSIÓN	135.700,00

TOTAL INGRESO	6.127.648,3 7
----------------------------	-------------------------

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual. En relación a este último se acuerda el mantenimiento de un puesto de personal eventual con las retribuciones descritas. La definición de sus características y funciones han sido definidas en Pleno.

Tercero.- Este acuerdo se expondrá al público durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, y ello en cumplimiento de lo previsto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, en relación con el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentará reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

Cuarto.- El Presupuesto Definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto Prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto Definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse dichas modificaciones o ajustes.

Quinto.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido por capítulos, será insertado en el Boletín Oficial de la provincia.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial según lo expuesto.





Sexto.- Copia de este Presupuesto, y a efectos informativos, se hallará a disposición del público, desde su aprobación definitiva, hasta la finalización del ejercicio.

DELIBERACIÓN: Por la Alcaldía se justifica la propuesta, y concede la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda.

Toma la palabra la Sra Esther, con la siguiente intervención literal, al haberse facilitado electrónicamente:

“Comprometidos con Zarátan y sus ciudadanos nuevamente, y preparados para el futuro tan incierto que se nos plantea vivir, este equipo de gobierno tiene como objetivo seguir intentando hacer una vida mejor a nuestros ciudadanos en su día a día en el municipio, e intentar seguir favoreciendo la recuperación económica en esta nueva crisis que nos toca vivir a todos por la excesiva inflación en todos los sectores.

En el Presupuesto del año 2023, tal y como se ha venido haciendo hasta ahora independientemente de la suspensión de las reglas fiscales, seguimos manteniendo la responsabilidad fiscal y el principio de prudencia a la hora de ejecutar dichos presupuestos. Presupuestos que han sido ajustados a las circunstancias del momento.

Aunque continuamos echando en falta colaboración, decir que para su preparación se ha buscado consenso de todos los compañeros que forman parte de la corporación municipal y que han querido sumarse a participar en dicha elaboración, y por ello expresamos nuestro más sincero agradecimiento.

Además, se ha tenido en cuenta la situación actual del municipio, así como las aportaciones de cada concejalía buscando las fórmulas posibles para que todo quedara compensado, optimizando los recursos internos y externos de manera que los servicios se mantengan y mejoren para nunca perder de vista el bienestar social.

El crecimiento de estos presupuestos es posible, entre otras cosas, por la situación de endeudamiento cero del Ayuntamiento, ya que no tiene límite ni cargas para su Presupuesto anual.

El proyecto de presupuestos para el ejercicio 2023 asciende a un total de 6.127.648,37€, cantidad igualada en ingresos y gastos.

El apartado de ingresos, sin que ello suponga una subida de impuestos, se ha elaborado teniendo en cuenta los derechos reconocidos del año anterior, así como todas las subvenciones y aportaciones actualizadas que se recibirán de otras Administraciones Públicas donde cabe mencionar a la Junta de Castilla y León y a la Diputación de Valladolid.

Aumento de Tributos del Estado según datos extraídos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio.

Mayor recaudación de tasas y otros ingresos por el crecimiento de participación en diversas actividades y un incremento considerable de empresas instaladas en nuestro municipio, llegando la ocupación empresarial en casi el 100 %. Lo que nos ha llevado también a tener la Tasa de Paro más baja desde el año 2006 y ser uno de los municipios con menor Tasa de Paro de la provincia en la actualidad.

Centrándonos en la previsión de gastos, destacar que el Capítulo I de gastos de personal se ha elaborado siguiendo el Acuerdo Marco para la Administración contemplando el % del aumento retributivo, además de dotar económicamente las plazas necesarias para el año 2023.

En el Capítulo II cabe mencionar la previsión de la subida del gasto corriente debido a la incontrolable subida de los precios de la energía eléctrica, gas, otros materiales y servicios.

Seguimos apostando e invirtiendo en ayudas sociales, empleo, comercio. Así como la mejora de los servicios públicos, siendo ejemplo de ello la apuesta por mejorar el servicio de transporte incluyendo el servicio de búho.

Se sigue poniendo en valor la participación ciudadana, a los jóvenes, la igualdad de oportunidades, la lucha contra la violencia de género, la cultura, el deporte, entre otras muchas cosas no menos importantes.

En cuanto a inversión se arreglarán los vasos de las piscinas, se llevarán a cabo los proyectos





aprobados en pleno como el arreglo del parque del Plantío y la comunicación peatonal entre polígonos, reposición de mobiliario tanto en parques como en vías públicas, arreglo de la Calle de la Iglesia, instalación de cámaras y alarma en el cementerio municipal y drenaje y asfaltado del mismo, colocación de nuevos contenedores en zonas donde siguen haciendo falta, seguiremos apostando por la eficiencia energética cambiando luminarias a led, marcadores nuevos, sotechado de las gradas de instalaciones deportivas e inversión en mejoras en centros educativos.

Mantenemos la participación municipal responsable en el fomento del empleo con un incremento del 98,20% apostando nuevamente por los Programas Mixtos de Empleo, además de continuar con el trabajo de instalación de nuevas empresas en nuestro municipio.

Agradecer a Intervención el trabajo duro que supone aprobar los Presupuestos antes de que acabe el ejercicio en curso. Pero ahí está la clave para poder gestionar un Ayuntamiento. Y es teniendo unos Presupuestos aprobados en tiempo.

Toma la palabra la Sra Alejandra (PSOE). En primer lugar, agradecer a la concejala la llamada para la participación en la elaboración de los presupuestos, pero que no comparte el método. Al igual que en el año anterior, no se facilita borrador. Se pide colaboración, pero no se facilitan los datos.

Que se trata de un presupuesto que se sostiene alargando a los ciudadanos la crisis económica, en vez de intentar favorecer y ayudar a sobrevivir con más ayudas.

Se da la circunstancia que el mayor ingreso está en el capítulo V.

Se aclara, que el incremento de 10.000 € a 27000 €, es por la aportación del Real Valladolid.

Continúa con la exposición, que se observa un incremento económico por las horas extras del personal. Que su Grupo no está en contra de que se hagan ciertas horas extras, pero no en la cuantía de estos últimos meses. Jamás ha existido un incremento tan abismal. Que si se está escaso de personal, lo correcto es modificar e incrementar la RPT, y dotarla del adecuado. Es una falta de previsión total de la concejalía correspondiente.

Se critica también el incremento en la cuantía de la partida del Club de Ocio.

Por el Sr. Concejal Adrián se justifica en el incremento de los participantes: 62 jóvenes apuntados a dicha actividad.

Continúa, la Sra Alejandra. Se baja la partida de conservación de parques y jardines, y en cambio se incrementa la de inversiones reales de este concepto.

Que se ha pasado, en lo que se lleva de año, del Remanente Liquido de Tesorería, de más de 6 M de €, a poco más de 2 M €.

Que por ello, anuncia el voto en contra de su Grupo.

Interviene la Sra Concejala Esther, contestando la intervención. Que no se ha pasado el borrador desde un principio, dado que primeramente es necesario recabar las distintas propuestas de todos los Grupos. Que nunca ha tenido inconveniente de facilitar los datos o borradores que ha ido disponiendo. Que normalmente se suele venir con las manos vacías y se llevan llenas de documentación. Que es cierto que hasta finales de octubre no se ha dispuesto de un borrador concreto, y que ha estado disponible, pero que se ha de venir a buscarlo.

Que no hay ninguna subida a los ciudadanos. Los conceptos de ingresos se han estimado en base a los Derechos Reconocidos, y según las tarifas de las ordenanzas actuales, dado que no se han incrementado. Es cierto que en algunas partidas, han subido las previsiones de ingresos.

Las horas extras, presupuestadas según la ejecución de este año.

Sobre el tema de los expedientes de Modificación de créditos con el RLT, es cierto que se han hecho dos, el Nº 2 y el 10, por cuantías importantes, pero que dada la imposibilidad de su ejecución en su totalidad, revertirán al cierre del ejercicio una vez más. Se recuerda el tema del proyecto del lavadero. Salió a licitación la redacción del proyecto, se recurrió por el Colegio de Arquitectos, y se ha demorado más de lo previsto, y no se va a poder ejecutar en este ejercicio. Se volverá a sacar para el





2023. Que el resto de los expedientes, son de generación de crédito, obligatorios una vez se produce la concesión de la ayuda o subvención correspondiente.

En parques y jardines, se están ejecutando obras de inversión en el Parque del Plantío, y de ahí el citado incremento. (de 80.000 a 171.000 €).

Toma la palabra el Sr. J Vidal (AIZ), y anuncia su voto en contra. Anuncia que desconoce de donde va a salir algunos de los incrementos de algunos Capítulos, principalmente del Cap. I, con un incremento de 360.000 €.

Cap. III, 250.000€, en recargos de apremio, multas, en 35.000 €.

Cap. IV, subvención de Diputación, incremento excesivo, de 70.000 a más de 131.000 €.

Que estima que dichos presupuestos tratan de beneficiar a algunos sectores y perjudicar a otros. Que es importante invertir en ahorro energético, y también en las familias en asuntos sociales, y estima, que no se ve reflejados estos conceptos en los presupuestos.

Se contesta por la Sra. Concejala Esther, que el incremento del Cap. I, radica entre otros, en el impuesto de las plusvalías (IVTNU). Se recuerda que han estado paralizadas las liquidaciones hasta fecha muy reciente, y que una vez actualizadas, se han liquidado más

Que el incremento de la subvención de gastos corrientes de Diputación, es por las ayudas del plan de eficiencia energética, de ayudas a los municipios.

Que es cierto que dentro de un presupuesto general, habrá inversiones que beneficien más unos ciudadanos que a otros. Es imposible aplicar la igualdad en este sentido. Para eso está la solidaridad de unos con otros. Habrá ciudadanos que utilicen los parques, el autobús, el búho en su día, y otros que no les afectará tanto.

Que se ha pensado y mucho en el tema de las ayudas sociales, y por ello, las acciones de protección y promoción social, el cheque bebé, (al final de noviembre, iban 26 niños, y se estima que podamos llegar a unas ayudas para 30), fomento del empleo, entre otros.

Toma la palabra la Sra. Cristina, y después de felicitar a la Sra Concejala, por la dificultad de hacer cuadrar los números, y mantener los servicios y obras que son necesarias, destaca y llama la atención en el tema de ellos festejos, por su incremento, así como en administración general, el asesoramiento que ha pasado de 6000 a 20.000€.

Se contesta por la Sra. Concejala, que sobre el incremento de la partida de festejos, es por el tema de las talanqueras, (reemplazar unas, tornillos, puertas) e infraestructuras de la zona de peñas (alumbrado); y del asesoramiento es por el contrato menor adjudicado a una empresa (NUTCO), para la ultimación de cuatro grupo de temas: Convenio Colectivo del personal laboral, Pacto o Acuerdo funcional, Bases de Estabilización empleo temporal, y Plan de Igualdad.

Toma la palabra el Sr. José Luis (C,s) y anuncia que la propuesta del Sr. J Vidal es muy ambiciosa, y muy a largo plazo. Que se ha de ir más a corto plazo como es la presente propuesta del Equipo de Gobierno.

Interviene y cierra el punto el Sr. Adrián para agradecer el buen trabajo realizado de su compañera Esther.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por mayoría absoluta de 9 votos a favor (4 PP, 2 Cs, y 3 concejales no adscritos), 0 abstenciones y 3 votos en contra, (2 PSOE y 1 AIZ), de los doce concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por mayoría absoluta, adopto el acuerdo propuesto.





SÉPTIMO.- ASUNTOS URGENTES.

Seguidamente de conformidad con el art. 91.4 del R.O.F., el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el Orden del día.

No se plantean.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARZÁN 2021. Expte 1616/2022.

Se da cuenta parcial del Informe de Intervención de fecha 27 de octubre de 2022, en la parte que interesa que dice:

Primero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, todas las Entidades Locales deberán calcular el coste efectivo de los servicios que prestan y comunicarlo al Ministerio de Hacienda para su publicación.

Segundo.- Para completar lo dispuesto en el citado precepto, el artículo 2 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, añade que deberá calcularse de «*todos los servicios que presten directamente o indirectamente a través de entidades y organismos vinculados o dependientes*».

Así visto, y tal y como ordena la Disposición Transitoria Única de dicha Orden, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda el coste efectivo de los servicios públicos que presten, bien directamente, bien a través de entidades y organismos vinculados o dependientes, referido al ejercicio 2021, antes del 1 de noviembre.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, la información del coste efectivo de los servicios se remitirá de acuerdo con los modelos facilitados por el Ministerio de Hacienda, distinguiendo la naturaleza del servicio:

1.- Los servicios de prestación obligatoria, de conformidad con los artículos 26.1 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- Los servicios derivados del ejercicio de competencias propias y delegadas citadas en los artículos 7, 25.2 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto.- La información a tomar para el cálculo del coste efectivo de los servicios, tal y como dispone el citado artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 2 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, dependerá de la entidad que preste dicho servicio y será el resultado de agregar los costes reales directos e indirectos de cada servicio.

Así, deberán tomarse las obligaciones reconocidas netas, incluyendo las obligaciones pendientes de aplicación a presupuesto de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior, respecto de los servicios prestados por el Ayuntamiento; y las cuentas anuales, respecto de los servicios prestados por las entidades vinculadas o dependientes. No incluyo como OPAs las que así





figuran a 31/12/2021 puesto que no se corresponden a servicios públicos esenciales.
Los datos suministrados figuran en el expediente.

Quinto.- De acuerdo con el artículo 4 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, los costes directos serán el resultado de la suma de una serie de conceptos, según clasificación económica del gasto; o del importe consignado en los grupo de programa, según clasificación por programas (siempre respetando los conceptos incluidos según clasificación económica) recogidos en el Anexo I y II de la citada norma.

Sexto.- De acuerdo con el artículo 5 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, los costes indirectos, estarán formados por los gastos recogidos en los grupos de programas relativos a la Administración General de las políticas de gasto que se indican igualmente en el Anexo I y II de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre. Estos se imputarán proporcionalmente a cada grupo de programas o programa atendiendo a su volumen de gasto, según el porcentaje de importancia de los costes directos imputados a cada programa.

Séptimo.- Esta información económica, se deberá completar, de conformidad con los citados Anexos I y II de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre y la Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, con dos datos más, la forma de prestación o de gestión y las denominadas «*unidades físicas de referencia*» de cada uno de los servicios prestados.

Octavo.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, se incluye en el expediente la documentación remitada con fecha 27 de octubre de 2022 al Ministerio de Hacienda en relación al ejercicio 2021.

Noveno.- Ha de observarse que algunos datos técnicos no están actualizados, puesto que no existen bases de datos ni personal técnico especializado suficiente para suministrar datos reales de unidades físicas de referencia.

Décimo.- Remítase el presente expediente, de considerarse oportuno, al Pleno de la Corporación a efectos de dación de cuenta.

Los asistentes se dan por enterados.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA. EJECUCIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE 3º TRIMESTRE 2022. EXPTE 656/2022.

Se da cuenta parcial del Informe de Intervención de fecha 27 de octubre de 2022, en la parte que interesa que dice:

Primero.- La Corporación Local tiene que comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, (en adelante, MINHAP) antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año la siguiente información: (...)

1. De cada una de las entidades, comprendidas en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la Orden, que integran la Corporación Local, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC): Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, CASO APLICABLE:

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio en curso o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.





- Situación del remanente de Tesorería.
- Calendario y presupuesto de Tesorería.
- Detalle de las operaciones de deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden).
- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
- Actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo estabilidad financiera (deuda pública).

Formularios disponibles

Datos presupuesto actualizado y ejecución

F.1.1.1 Resumen Clasificación Económica

F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes

F.1.1.3 Desglose de Ingresos de capital y financieros

F.1.1.4 Desglose de Gastos corrientes

F.1.1.5 Desglose de Operaciones de capital y financieras

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

F.1.1.9 Calendario y Presupuesto Tesorería

F.1.1.12 Dotación de plantillas y retribuciones

F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

F.1.1.16 Pasivos Contingentes

F.1.1.17 Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

F.1.1.18 Préstamos morosos

Anexos información (formularios requeridos por la IGAE)

F.1.1.B1 Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC

F.1.1.B2.1 Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA 6 LO 2/2012 y DA 16ª





TRLRHL)

Anexo IA1 Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos)

Anexo IA4 Avaluos de la Entidad

Anexo IA5 Flujos internos

Anexo IB1 Ventas de acciones y participaciones

Anexo IB3 Adquisición de acciones y participaciones

Anexo IB4 Operaciones atípicas

Anexo IB5 Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"

Anexo IB9 Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"

Anexo IB10 Intereses y rendimientos devengados (ingresos)

Anexo IB12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP

Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UE de la Unión Europea

F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

F.1.1.3 Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del MRR

F.1.1.4 Desglose de Gastos Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

F.1.1.5 Desglose de Operaciones de Capital y Financieras, solo fondos recibidos del MRR

Anexo IA5 Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del MRR

Anexo IB5 Movimientos cuenta "acreedores por operaciones devengadas", solo fondos recibidos del MRR

Anexo IB16 Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de cuestionarios F.1.1.2/F.1.1.3

Segundo.- Los formularios descritos, tal y como han sido remitido consta como documento pdf en el presente expediente.

Tercero.- Se ha cumplido la obligación de remisión telemática de la información requerida, dentro de los plazos establecidos para ello. Consta en el expediente justificante de la remisión telemática de fecha 26 de octubre de 2022.

Cuarto.- De este Informe y de la información remitida se puede dar cuenta al Pleno de esta Corporación, de considerarse oportuno.

Los asistentes se dan por enterados.





DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En cumplimiento del Art. 42 del ROF, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas en materia de su competencia, y que comprende de la nº 2022-1183, de 19 de octubre de 2022 a la núm. 2022-1367 de 24 de noviembre; inclusive, y que han sido puestas a disposición de los Sres. Concejales, junto con la Convocatoria, para que conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en el art. 22.2.a) de la Ley 7/85, LBRL., figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión relación de todas ellas, y que en extracto se citan:

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1183 19/10/2022 12:50 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías Expediente 1539/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1184 19/10/2022 14:56 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía Expediente 1388/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1186 19/10/2022 14:57 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía Expediente 1388/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1185 19/10/2022 14:57 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía Expediente 1388/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1187 19/10/2022 15:41 Expediente 1283/2022 Autorización celebración enlace matrimonial el día 05/11/2022 a las 12:00 H Casa Consistorial

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1189 20/10/2022 9:59 Decreto de Alcaldía, resolución solicitud subvención para contratación desempleados para realización de obras y servicios relacionados con el sector turístico y cultural. (QUINTEL 2022). Expediente 1702/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1188 20/10/2022 9:59 Decreto rectificando condiciones del Anexo de Obligaciones en relación a la SGAE. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACTUACION ORQUESTA PRINCESA EL 29.10.2022 FIESTA LA SALCHICHA 2022 Expediente 1642/2022 --

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1190 20/10/2022 13:06 Expediente 1423/2022 --Resolución de Alcaldía. Contratación de monitor de ocio y tiempo libre para centro de ocio juvenil municipal. 2022.

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1191 20/10/2022 14:13 Expediente PLN/2022/10 Decreto convocatoria pleno ordinario octubre.

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1192 20/10/2022 14:15 Decreto de Alcaldía declarando desierto el contrato. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACTUACIÓN MUSICAL LOS CAÑONEROS EL 28 DE OCTUBRE DE 2022 FIESTAS LA SALCHICHA 2022 Expediente 1733/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1193 20/10/2022 16:20 Expediente 1794/2022 -- B47638861 Gestión de Paisajes Urbanos SLU -- CONTRATO MENOR PARA DECORACIÓN E ILUMINACIÓN DE JARDINES INTERIORES DEL PABELLÓN INFANTA JUANA

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1194 21/10/2022 12:59 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía - Expediente 1808/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1195 21/10/2022 13:54 Expediente JGL/2022/18 Decreto convocatoria JGL 26 de octubre 2022.

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1196 21/10/2022 13:55 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía Expediente 1809/2022





DECRETO DE ALCALDIA 2022-1197 21/10/2022 14:06 Expediente 1810/2022 Complemento de productividad por sustitución del T.G.M.A.G.: 19/09/2022 - 02/10/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1198 21/10/2022 14:40 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía Expediente 1549/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1199 24/10/2022 10:46 Expediente 530/2017 -- S4716006D Comandancia de Valladolid -- LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTRO CIVICO

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1200 24/10/2022 14:45 Resolución solicitud devolución de ingresos indebidos. -- Expediente 1766/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1201 24/10/2022 15:18 Expediente 1812/2022 Relación contable de facturas F/2022/38

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1202 24/10/2022 15:25 Expediente 247/2021 CONSTRUCCIÓN DE PORCHE DE MADERA EN C/ JABERO, 50

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1203 25/10/2022 10:14 Expediente 1767/2022 -- CONTRATO MENOR DEL PAVIMENTO PROTECTOR PARA PARQUET

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1204 25/10/2022 15:02 Expediente 1669/2022 A93139053 UNICAJA BANCO -- Adquisición de sellos de correos para el Juzgado de Paz

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1205 25/10/2022 15:46 Expediente 1820/2022 Adquisición de copas de vino para la Fiesta de la Salchicha

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1206 26/10/2022 10:13 DECRETO TOMA EN CUENTA COMUNICACIÓN AMBIENTAL PLACAS SOLARES PARA AUTOCONSUMO C/ PRADO ARRATE, 29 Expediente 401/2021

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1207 26/10/2022 12:39 Expediente 1806/2022 -- A47588074 GRUPO B2 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A. -- CONTRATO MENOR DE COMPRA DE CARRO ESPECIAL PARA EXTENDIDO Y RECOGIDA DE PAVIMENTOS

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1208 26/10/2022 13:52 Designación usuarios Plataforma de Informática de Contratación FEMP CONTRATO 02/2022 SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Expediente 614/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1209 26/10/2022 14:14 Expediente 237/2022 Recalce de vivienda unifamiliar adosada. Calle La Cárcava, 6

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1211 26/10/2022 15:26 Resolución liquidación tasa utilización privativa y aprovechamiento especial subsuelo, vuelo y suelo vía publica 3º trimestre 2021 expte. 588/2021

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1210 26/10/2022 15:26 Resolución liquidación tasa aprovechamiento especial subsuelo, vuelo y suelo vía pública local 4º trimestre Expte. 588/2021

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1212 27/10/2022 10:49 DECRETO RECONOCIMIENTO DE 2º TRIENIO PARA SU ABONO J.L.A. Expediente 1830/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1214 27/10/2022 12:02 Resolución solicitud devolución de ingresos indebidos Expte. 1818/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1213 27/10/2022 12:02 Resolución devolución de ingresos





indebidos Expte. 1605/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1215 27/10/2022 13:02 Expediente 1219/2022 -- Renuncia subvención ELEX 2022.

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1216 27/10/2022 13:11 Expediente 23/2022 NOMINAS 2022.

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1217 27/10/2022 14:25 Resolución autorización ocupación espacio público Fiestas de la Salchicha 2022 Expte. 1730/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1218 27/10/2022 14:39 RECTIFICACION DECRETO RECONOCIMIENTO DE 2º TRIENIO DE J.L.A. Expediente 1830/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1219 27/10/2022 15:47 Expediente 1833/2022 Relación contable de facturas F/2022/39

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1220 27/10/2022 15:50 Nombramiento de responsable del contrato de CONTRATO DE SERVICIO 10/2022 SERVICIOS DE CELADURIA DE COLEGIOS (2) Y CENTRO AZARBE -Expediente 1105/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1223 28/10/2022 10:45 Resolución liquidación tasa ocupación suelo, vuelo, y subsuelo 1º trimestre 2022 Expte. 1825/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1222 28/10/2022 10:45 Resolución liquidación tasa ocupación suelo, vuelo, y subsuelo 2º trimestre 2022 Expte. 1825/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1221 28/10/2022 10:45 Resolución liquidación tasa ocupación suelo, vuelo, y subsuelo 3º trimestre 2022 expte. 1825/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1224 28/10/2022 11:50 Resolución autorización celebración de espectáculos públicos Expediente 1740/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1225 28/10/2022 13:40 B47417431 BAND SWEET, S.L.U. -- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACTUACION ORQUESTA PRINCESA EL 29.10.2022 FIESTA LA SALCHICHA 2022 Expediente 1642/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1226 28/10/2022 14:53 Decreto de Alcaldía, Decreto de Alcaldía, toma en cuenta de cambio de titularidad para ejercer actividad de Taller de Automóviles y Compraventa en en Calle Ebanistería 1-Nave A de Zaratan. Expediente 957/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1227 28/10/2022 15:25 Resolución solicitud de devolución de ingresos indebidos Expte. 1138/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1228 31/10/2022 10:12 Expediente 1842/2022 -- CONTRATO MENOR DE ORGANIZACIÓN DE CARRERA DE LA SALCHICHA 2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1229 31/10/2022 10:18 Expediente 1836/2022 -- CONTRATO MENOR CATERING FERIA DE LA SALCHICHA (ACTIVIDADES DEL INFANTA JUANA)

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1230 31/10/2022 12:27 Expediente 1792/2022 CONTRATO MENOR DE COMPRA DE ROPA PARA ESCUELA DE FÚTBOL SALA

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1231 31/10/2022 12:52 Expediente 1648/2022 CONTRATO MENOR DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA DE VESTUARIOS EN PISCINA MUNICIPAL 2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1232 03/11/2022 9:05 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía Expte. 1843/2022





DECRETO DE ALCALDIA 2022-1233 03/11/2022 9:43 Resolución devolución de ingresos indebidos Expte. 1592/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1234 03/11/2022 11:26 Resolución liquidación IIVTNU plusvalía Expte. 1814/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1235 04/11/2022 9:41 Decreto de Alcaldía, para aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos proceso selectivo para la provisión, mediante promoción interna , una plaza de Técnico Medio de Administracion General. Expediente 1393/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1236 04/11/2022 11:41 Resolución liquidación IIVTNU plusvalía Expte. 1815/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1237 07/11/2022 8:51 Resolución devolución de ingresos indebidos Expte. 1838/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1238 07/11/2022 10:40 DECRETO TOMA EN CUENTA DE LA COMUNICACIÓN AMBIENTAL PARA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN CUBIERTA PROPIA PARA AUTOCONSUMO C/ LA VARA,34 Expediente 2220/2021

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1239 07/11/2022 13:36 Resolución de suplencia por ausencia del Sr. Alcalde. Expediente 339/2017

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1240 07/11/2022 13:48 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía Expte. 1865/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1241 07/11/2022 14:18 Expediente JGL/2022/19 Convocatoria JGL 9 de noviembre 2022.

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1242 07/11/2022 14:25 Resolución adjudicación contrato menor Expte. 1764/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1243 08/11/2022 8:46 Subvención Directa Transporte Urbano, mes de octubre 2022. Expediente 205/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1244 08/11/2022 14:10 Contrato menor de servicios Dirección de obras y coordinación de Seguridad y Salud para la obra menor de instalación de Marquesinas en Instalaciones Deportivas Expediente 1860/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1245 08/11/2022 14:45 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía Expte. 1845/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1246 08/11/2022 15:06 Expediente 1866/2022 licencia realización curso selectivo y opción retribuciones a cargo del Ayuntamiento.

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1247 09/11/2022 15:00 Resolución IIVTNU Plusvalía Expte. 1930/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1248 09/11/2022 15:52 Expediente 781/2017 Modificaciones estudio de tráfico Zaratán. Bolardo en Pz Herrerías; Señal Stop, luminosas y paso de peatones en Camino Arrieros

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1249 10/11/2022 11:42 Resolución adjudicación contrato menor de señalización varias calles de Zaratán, Expte. 1848/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1250 10/11/2022 11:45 Expediente 1886/2022 -- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACTIVIDAD DE GIMNASIA HIPOPRESIVA CURSO 2022-23 --





DECRETO DE ALCALDIA 2022-1251 10/11/2022 12:04 Expediente 1886/2022 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACTIVIDAD DE GIMNASIA HIPOPRESIVA CURSO 2022-23

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1252 10/11/2022 12:04 Expediente 1915/2022 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACTIVIDAD DE YOGA CURSO 2022-23

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1253 10/11/2022 12:18 Expediente 1936/2022 -- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACTIVIDAD DE MIX DANCE INFANTIL CURSO 2022-23

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1254 10/11/2022 12:18 Expediente 1915/2022 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACTIVIDAD DE YOGA CURSO 2022-23

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1255 10/11/2022 12:20 Expediente 1887/2022 -- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ESCUELA DE KARATE CURSO 2022-23

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1256 10/11/2022 14:57 Resolución liquidación IIVTNU plusvalía Expte. 1823/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1257 10/11/2022 15:00 Expediente 1376/2022 - Acuerdo de inicio de expediente de retirada vehículo vía pública, matrícula 9093GZZ Paseo D. Enrique Tierno Galván

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1258 10/11/2022 15:01 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía Expte. 1939/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1259 10/11/2022 15:53 Retroacción del procedimiento CONTRATO DE SERVICIO 03/2022 ATENCIÓN Y ORGANIZACION DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA POR UN CURSO PRORROGABLE POR OTROS DOS MÁS, DE CURSO EN CURSO Expediente 275/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1260 11/11/2022 9:43 Resolución devolución de garantía definitiva Expte. 1870/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1261 11/11/2022 10:45 Expediente 1938/2022 -- B47658745 APOLO CENTRO DEPORTIVO SL -- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACTIVIDAD DE ZUMBA ADULTOS CURSO 2022-23

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1262 11/11/2022 12:12 Expediente 1954/2022 -- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACTIVIDAD DE BAILES LATINOS ADULTOS CURSO 2022-23

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1263 11/11/2022 14:00 Resolución adjudicando el contrato de OBRAS 05/2022 RENOVACION DE REDES DE SANEAMIENTO INCLUIDO EN PLANES PROVINCIALES 2022-2023 (PP 2022-2023) Expediente 1328/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1264 11/11/2022 14:42 Expediente 1329/2022 CONTRATO DE OBRAS 06/2022 ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITO MUNICIPAL INCLUIDO EN PLANES PROVINCIALES 2022 -2023 (PP 2022-2023)

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1265 14/11/2022 9:36 PRORROGA DEL CONTRATO DE LECTURA DE CONTADORES 08/2020 PARA EL 2023 Expediente 1912/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1266 14/11/2022 9:39 Resolución liquidación IIVTNU Expte. 1846/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1267 14/11/2022 11:19 Expediente 1782/2022 -- TALLER DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y DISLEXIA 2022/23





DECRETO DE ALCALDIA 2022-1269 14/11/2022 11:58 Expediente 1785/2022 TALLER DE MUSICOTERAPIA 2022/23

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1268 14/11/2022 11:58 Expediente 1430/2022 Licencia de Ocupación de Vía Pública, valla y materiales construcción en Cl Corral Copera con Cl Canal, 2 días

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1271 14/11/2022 12:54 Expediente 1786/2022 PINTURA CURSO 2022/23

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1270 14/11/2022 12:54 Expediente 1415/2022 Licencia de Ocupación de Vía Pública, contenedor en Pz del Corro nº 1

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1272 14/11/2022 13:56 Expediente 781/2017 Pintar señal stop y colocación de dos señales de prohibido camiones en C/Camino Arrieros

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1273 14/11/2022 15:44 Resolución liquidación Impuesto Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos (Plusvalía) Expediente 1539/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1274 14/11/2022 15:45 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE VESTUARIO DEL CEIP CAÑO DORADO Expediente 1958/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1275 15/11/2022 10:12 Decreto de adjudicación. CONTRATO DE OBRAS 04/2022 EJECUCION DE PUNTO LIMPIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Expediente 1091/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1276 15/11/2022 11:45 Expediente 1789/2022 CURSO DE INGLÉS 2022/23

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1277 15/11/2022 11:46 Expediente 1788/2022 TALLER DE ARTE 2022/23

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1278 15/11/2022 12:01 Expediente 1790/2022 ROBÓTICA CURSO 2022/23

DECRETO DE ALCALDIA 2022- 15/11/2022 12:10 Expediente 1791/2022 -- TALLER BREAK DANCE CURSO 2022/23

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1280 15/11/2022 12:40 Resolución Justificación de la Subvención ASOC. PROV. DE VOLUNT. PROTEC. CIVIL ZARATÁN 2022 Expediente 1980/2021

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1281 15/11/2022 14:16 Decreto de Alcaldía, desistimiento de indemnización de daños en CEI PALOTES. Expediente 1108/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1283 15/11/2022 14:17 Expediente 1820/2022 Adquisición de copas de vino para la Fiesta de la Salchicha

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1282 15/11/2022 14:17 Expediente 1994/2022 Relación contable de facturas F/2022/40

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1284 15/11/2022 14:19 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía Expte. 1824/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1285 16/11/2022 9:16 Expediente 1677/2022 CESE ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO "ALIMENTACIÓN JESÚS"

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1286 16/11/2022 10:28 Convocatoria para 25 de noviembre del





2022 REUNIONES DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN AÑO 2021 Y AÑO 2022
Expediente 730/2021

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1287 16/11/2022 12:54 Decreto de Alcaldía, responsabilidad patrimonial daños por filtración de agua en Camino Fuensaldaña 3-1ºb de Zaratan. Expediente 1856/2021

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1288 16/11/2022 15:00 Expediente 1385/2022 -- Q4700694E AGUA DE VALLADOLID E.P.E. -- Actividad de Bazar en Camino de la Balsa 2 de Zaratan en relación a Licencia Ambiental de exposición y venta de bazar

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1289 17/11/2022 9:38 Expediente 1840/2022 -- RESOLUCION APLICACIÓN DEL INCREMENTO ADICIONAL DEL 1,5% EMPLEADOS SECTOR PUBLICO.

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1291 17/11/2022 10:12 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía Expte. 1844/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1290 17/11/2022 10:12 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía Expte. 1844/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1292 17/11/2022 10:20 Decreto de inicio. CONTRATO DE OBRAS 08/2022 PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES CON MBC. FASE II. Expediente 2000/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1293 17/11/2022 10:21 Resolución devolución de ingresos Expte. 1847/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1294 17/11/2022 10:34 Expediente 1783/2022 -- TALLER INICIACIÓN MÚSICA ELECTRÓNICA 2022/23

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1295 17/11/2022 10:45 Resolución solicitud devolución de ingresos derivados de la normativa del tributo Expte. 1877/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1296 17/11/2022 11:07 Resolución devolución garantía contrato de servicios atención escuela de música Expte. 1935/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1297 17/11/2022 11:17 Expediente 1466/2022 Licencia de Ocupación de Vía Pública con contenedor en C/Eras de Abajo nº 48

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1298 17/11/2022 12:04 Expediente 1784/2022 -- TALLER MANUALIDADES PARA ADULTOS 2022/23

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1299 17/11/2022 13:40 Expediente 1813/2022 -- B42976399 INVERSIONES SOTOVERDE SL - CONSTITUCION DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN Y APROBACION DE LOS ESTATUTOS SECTOR IN 8, INVERSIONES SOTOVERDE,S.L.

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1300 17/11/2022 14:25 Decreto de Alcaldía, nombramiento tribunal y convocatoria para selección contratación temporal de auxiliar de biblioteca para biblioteca municipal de Zaratan Expediente 1869/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1302 17/11/2022 14:27 Expediente 1529/2022 Licencia Ocupación Vía Pública en Cl Estación nº 3- Contenedor obra

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1301 17/11/2022 14:27 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía Expediente 1822/2022





DECRETO DE ALCALDIA 2022-1303 17/11/2022 14:49 Expediente 2013/2022 -Acuerdo bonificación 100% Tasa Recogida de Basuras local sin uso ni actividad, en Paseo Enrique Tierno Galván

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1304 17/11/2022 15:11 Expediente 1600/2022 --Licencia de Ocupación de Vía Pública con contenedor en C/Cotano, nº 34

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1305 17/11/2022 15:12 Expediente 1476/2022 Devolución ingresos indebidos, en declaración responsable de obra menor, C/Viticultura nº 1

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1306 17/11/2022 15:36 Adjudicación en cumplimiento del Resolución 171/2022 del TARCYL del CONTRATO DE SERVICIO 03/2022 ATENCIÓN Y ORGANIZACION DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA POR UN CURSO PRORROGABLE POR OTROS DOS MÁS, DE CURSO EN CURSO Expediente 275/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1307 18/11/2022 13:33 Expediente 2012/2022 COMPRA DE FOCOS TIPO RECORTE PARA EL TEATRO AZARBE

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1309 18/11/2022 13:42 Expediente 1787/2022 CLASES DE TEATRO 2022/2023

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1308 18/11/2022 13:42 Expediente 2022/2022 CONTRATO MENOR ACTIVIDAD DE CORO

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1310 18/11/2022 14:54 Expediente 1993/2022 RESOLUCION DE ALCALDIA MOVILIDAD FUNCIONAL LABORAL ENCOMIENDA DE FUNCIONES.

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1311 21/11/2022 9:31 Resolución liquidación IIVTNU plusvalías - Expediente 2050/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1312 21/11/2022 11:06 Decreto de inicio. CONTRATO DE SERVICIOS 13/2022 DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CON MBC DE VARIAS CALLES. FASE II. Expediente 2010/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1313 21/11/2022 14:43 Expediente 1745/2022 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula VI0078Y

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1314 21/11/2022 14:51 Expediente 1749/2022 Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 6243LMB

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1315 21/11/2022 14:56 Expediente 1751/2022 Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 6251KCM

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1316 21/11/2022 15:00 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía Expediente 1955/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1319 21/11/2022 15:01 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía Expediente 1955/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1318 21/11/2022 15:01 Expediente 1752/2022 -Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial, matrícula 1271HPL

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1317 21/11/2022 15:01 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía Expediente 1955/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1320 21/11/2022 15:07 Expediente 1762/2022 Acuerdo inicio





expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 2566LCK

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1321 21/11/2022 15:07 DECRETO REPERCUSION FACTURAS DE LA LUZ (31/08/2022 AL 30/09/2022) CONTRATO DE CONCESION DE PISCINAS Y BAR DE PISCINAS TEMPORADA 2022 Expediente 748/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1322 21/11/2022 15:11 Expediente 1770/2022 Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 8476BWV

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1323 21/11/2022 15:17 Expediente 1771/2022 Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 7525HRG

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1324 21/11/2022 15:21 Expediente 1773/2022 Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 7000JNJ

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1325 21/11/2022 15:27 Expediente 1774/2022 Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 0338LPC

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1326 21/11/2022 15:33 Expediente 1796/2022 Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 4140HCN

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1327 21/11/2022 15:44 Expediente JP/2022/10 Convocatoria a Junta de Portavoces, 24 de noviembre 2022.

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1328 21/11/2022 15:47 Expediente CCHP/2022/9 Convocatoria a Comisión de Hacienda, 24 de noviembre 2024

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1329 21/11/2022 15:49 Expediente 1797/2022 Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 4974DDD

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1330 21/11/2022 15:54 Expediente JGL/2022/20 Convocatoria a Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2022.

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1333 22/11/2022 10:49 Expediente 1801/2022 Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 0659BXT

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1332 22/11/2022 10:49 Expediente 1805/2022 Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 2295JWT

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1331 22/11/2022 10:49 Expediente 1876/2022 - Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 7761DJF

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1335 22/11/2022 11:21 Expediente 1817/2022 ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO POR DEDICACIÓN ESPECIAL: 17/10/2022 - 23/10/2022 Y 07/11/2022 - 13/11/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1336 22/11/2022 11:39 Expediente 1816/2022 Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 20/10/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1337 22/11/2022 12:12 Expediente 2014/2022 Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 29/10/2022, 30/10/2022, 01/11/2022, 02/11/2022 y 05/11/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1338 22/11/2022 12:31 Expediente 1869/2022 RESOLUCION CONTRATACION LABORAL TEMPORAL TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA.

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1339 22/11/2022 13:27 Expediente 2015/2022 ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO POR DEDICACIÓN ESPECIAL: 24/10/2022 - 30/10/2022, 31/10/2022 -





06/11/2022 Y 14/11/2022 - 20/11/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1340 22/11/2022 13:33 Expediente 2060/2022 -- Relación contable de facturas F/2022/41

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1341 22/11/2022 14:33 Expediente 1523/2022 Modificación hora de celebración enlace matrimonial del día 02/12/2022, a las 12:30 H, a petición de los interesados

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1344 22/11/2022 14:36 Expediente 1225/2022 Declaración Responsable de Obra Menor - Instalación Placas Solares Fotovoltaicas para autoconsumo en C/El Vorciadero nº 21

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1343 22/11/2022 14:36 Expediente 1052/2022 Declaración Responsable de Obra Menor - Instalación placas solares fotovoltaicas autoconsumo en C/El Jabero nº 8

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1342 22/11/2022 14:36 Expediente 688/2022 Declaración Responsable de Obra Menor - Instalación placas solares fotovoltaicas para autoconsumo en C/Jabero nº 20

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1345 22/11/2022 14:37 Expediente 1869/2022 RESOLUCION CONTRATACION LABORAL TEMPORAL TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA.

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1346 22/11/2022 15:55 TOMA EN CUENTA COMUNICACIÓN AMBIENTAL INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN LA CUBIERTA PROPIA PARA AUTOCONSUMO C/ LA VARA 15 Expediente 2255/2021

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1347 23/11/2022 9:40 Resolución adjudicación contrato menor Expte. 1937/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1350 23/11/2022 11:04 Expediente 1817/2022 ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO POR DEDICACIÓN ESPECIAL: 17/10/2022 - 23/10/2022 Y 07/11/2022 - 13/11/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1349 23/11/2022 11:04 Expediente 2014/2022 Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 29/10/2022, 30/10/2022, 01/11/2022, 02/11/2022 y 05/11/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1351 23/11/2022 11:04 Expediente 1816/2022 Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 20/10/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1348 23/11/2022 11:04 Expediente 2015/2022 ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO POR DEDICACIÓN ESPECIAL: 24/10/2022 - 30/10/2022, 31/10/2022 - 06/11/2022 Y 14/11/2022 - 20/11/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1352 23/11/2022 11:16 Expediente 1166/2022 CONTRATO MENOR DE OBRAS EJECUCIÓN MARQUESINAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EL PLANTIO

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1353 23/11/2022 11:29 Decreto de adjudicación. CONTRATO DE SERVICIO 11/2022 DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION SS OBRAS DE RENOVACION REDES DE SANEAMIENTO. PP 2022-2023 Expediente 1719/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1354 23/11/2022 11:48 Expediente 2016/2022 Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 29/10/2022, 30/10/2022, 01/11/2022 y 02/11/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1356 23/11/2022 12:00 Expediente 2017/2022 Gratificación por





servicios extraordinarios al personal laboral: 29/10/2022, 30/10/2022, 01/11/2022 y 02/11/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1357 23/11/2022 12:05 Decreto de adjudicación. CONTRATO DE SERVICIO 12/2022 DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION SS OBRAS ACONDICIONAMIENTO DEPÓSITO MUNICIPAL. PP 2022-2023 Expediente 1720/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1358 23/11/2022 12:12 Expediente 1571/2022 Declaración Responsable de Obra Menor CEMENTERIO CUADRO 1º IZDA FILA Nº 1 Nº 4

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1360 23/11/2022 13:06 Expediente 2018/2022 Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 28/10/2022, 29/10/2022, 30/10/2022, 01/11/2022 y 02/11/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1361 23/11/2022 13:51 Expediente 2023/2022 Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 27/10/2022, 28/10/2022 y 02/11/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1363 23/11/2022 13:52 Expediente 2019/2022 Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 29/10/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1362 23/11/2022 13:52 Resolución liquidación IIVTNU plusvalía Expte. 2071/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1364 23/11/2022 14:02 Expediente 2029/2022 Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 01/11/2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1365 23/11/2022 14:11 Expediente 1533/2022 Resolución Acción Social Empleados 2022.

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1366 23/11/2022 15:02 Expediente 2032/2022 Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: Fiesta de la Salchicha 2022

DECRETO DE ALCALDIA 2022-1367 24/11/2022 8:28 Resolución aprobación pago escuela de música Octubre 2022 Expte.FACT-2022-873

Los reunidos se dan por enterados.

Toma la palabra la Sra. Alejandra (PSOE), y pregunta por el Decreto 2022-1220, de 27/10/2022 de Nombramiento de responsable del contrato de CONTRATO DE SERVICIO 10/2022 SERVICIOS DE CELADURIA DE COLEGIOS (2) Y CENTRO AZARBE -Expediente 1105/2022.

Se aclara que en todo contrato debe haber un responsable municipal, y que, en este caso, se ha nombrado a D. Jose Luis Rubio Cordero, Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se concede el turno de palabra a los Sres. Concejales, por si existen algunos ruegos y preguntas.

Se formulan los siguientes, según detalle:

1º.-Toma la palabra la Sra Alejandra (PSOE), y pregunta una vez más por el tema de la





adjudicación de la ESCUELA DE MÚSICA.

Se contesta por la Alcaldía que una vez que el Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León haya resuelto y dictaminado al efecto, se retrotrajeron las actuaciones, y se ratificó la adjudicación al propuesto, RICARDO.

2º.- SUBVENCIÓN DE PERSONAL DISCAPACITADO.

La Sra. Alejandra pregunta ahora por una oferta de empleo de personal desempleado y de discapacitados, que después de ser llamada se la dicho que no podría empezar.

Se contesta por la Alcaldía y se aclara el tema. Estaba la subvención concedida, No se presentó nadie, y se tenía que haber contratado en un plazo concreto. Y una vez pasado el mismo, se interesó una persona, se hicieron las gestiones pertinentes para ver la posibilidad de su contratación, y ha sido imposible.

3º.- FUNCIONES DEL MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

La Sra. Alejandra pregunta por las funciones de dicha empleada.

Por el Sr. Concejal de Cultura, Adrián, se relacionan las mismas, y entre otras, el apoyo a los monitores deportivos, actualizar la galería fotográfica de la página web, llevar el Club de Ocio, Belén viviente, ha organizado un trivial familiar, entre otras.

Que el concejal y el técnico de Cultura marcan y definen el programa, pero que dicho trabajador también participa y ayuda, y apunta ideas, pues es un equipo de trabajo. Hay que darle contenido a la subvención, concluye.

4º.- GASTOS DE FIESTA DE LA SALCHICHA.

Toma la palabra el Sr. J Vidal (AIZ), y formula dos preguntas.

1.- Como es que se ha gastado en la fiesta de la salchicha 35.268,63 €, cuando en la partida solo había 20.000 €.

El Sr. Adrián le contesta que si sabe Vd. lo que es una Bolsa de Vinculación.

El Sr. Vidal le critica la contestación en vez de asumir los excesos.

5º.- GASTOS DE LA PARTIDA DE FESTEJOS.

2.- Continúa el Sr. Vidal, y le pregunta ahora, que como es posible que se haya gastado en Festejos, la cantidad de 148.661,60€, y aún se dice que faltan algunas facturas de llegar, cuando en la partida había crédito que no superaba los 120.000 €.

Por el Sr. Alcalde se contesta que en dicha partida está también incluida los gastos de la explanada de peñas, pues había que meter la luz, que no se había recogido en la actuación efectuada en el año anterior.

También el tema de las talanqueras, que en el 2019 se efectuaron algunas mejoras, y con un sistema de anclaje de tornillos no muy adecuado, y se ha tenido que hacer más agujeros, distintos sistemas de anclaje, se han modificado puertas, y además se ha añadido un día más de fiesta.

El Sr. Vidal reitera y concluye que el no ha hablado ni de luz ni de talanqueras. Que simplemente se está refiriendo a los datos facilitados por el Ayuntamiento, y entre la relación





facilitada y por los importes descritos, no figura ningún cargo de ambos temas. Que serán pues gastos a mayores, concluye.

El Sr. Adrián le reitera que ello ha sido así, dado que se ha tirado de la misma Bolsa de Vinculación, y por tanto con crédito adecuado y suficiente, y que estará todo en la licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión a las diecinueve horas, y diez minutos, levantándose la presente acta de que certifico, y ofreciéndose a continuación por la Presidencia la posibilidad de CONSULTAS AL PÚBLICO ASISTENTE sobre temas concretos de interés municipal, conforme al art. 88.3 y 228.2 del R.O.F; al contar con público asistente, y que SI se producen. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdº. Roberto Migallón González.

EL SECRETARIO,

Ángel Mª Martínez del Agua.

Documento firmado electrónicamente al margen, según el artículo 10.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Cód. Validación: 5MTA3ZCN2L42LACH93PRGXPC | Verificación: <https://zaratan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 36 de 36